

Parral, 04 Oct 2012

Nº 4906 /

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado por Decreto Exento Nº 2417 de fecha 02 de Junio de 2011, emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 3.- El decreto Exento Nº3284 de fecha 19 de Julio de 2011, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba convenio referido.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 1.885.000.- (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil pesos), sobrantes del Proyecto "EP- Municipalidad de Parral-1"
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre de la **Subsecretaría del Interior, R.U.T 60.501.000-8, cuenta corriente número 0504-0315-0100000655 Banco BBVA.**
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-11-002-004 "EP-MUNICIPALIDAD DE PARRAL -1" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ALEJANDRA ROMAN CLAYHO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL

JCC/EQU/npe.-  
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Archivo Dideco (2)